



SR./A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A
DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N
41670-PRUNA
SEVILLA

DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
09/09/2022	09:55
SALIDA NÚMERO: 31705	

Núm. Referencia: 6601LTR/cvm02548
Resolución nº: 6324/2022
Fecha Resolución: 09/09/2022

AYUNTAMIENTO DE PRUNA	
REGISTRO DE ENTRADA	
09/09/2022	09:55
ENTRADA NÚMERO: 3250	

La Diputada Delegada de las Áreas de Presidencia, Concertación, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

AUTORIZANDO LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA RESPECTO A LAS LÍNEAS 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR ACUERDO PLENARIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cod Identif. BDNS 543969)

Por Resolución de la Presidencia núm. 4874/2021, de 26 de agosto, se concedieron al Excmo. Ayuntamiento de Pruna, entre otras, las siguientes subvenciones:

Línea 7 (21KONE07) AYUDAS A NUEVOS AUTÓNOMOS/AUTOEMPLEO. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Proyecto 7.1 CRECIENDO JUNTOS. PRUNA. CREACIÓN. Para el fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo que se establezcan en el municipio. La cuantía aprobada para esta finalidad es la detallada a continuación:

	Importe	Aplicación presupuestaria
Gastos corrientes	13.000,00€	2250.43001.46200
Gastos de inversión	0,00€	
Total Subvención	13.000,00€	

Proyecto 7.2 CRECIENDO JUNTOS. PRUNA. MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN. Para el mantenimiento y consolidación de las empresas de trabajo autónomo establecidas en el municipio. La cuantía aprobada para esta finalidad es la detallada a continuación:

	Importe	Aplicación presupuestaria
Gastos corrientes	30.996,04€	2250.43001.46200
Gastos de inversión	0,00€	

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	R+x0EDUlkgmBtzH/ox6LxzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	09/09/2022 09:54:56	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R+x0EDUlkgmBtzH/ox6LxzJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Total Subvención 30.996,04€

Mediante escritos que la Entidad beneficiaria dirige a esta Corporación, con fecha 29 de abril de 2022 y 03 de junio de 2022, se presenta solicitud para el trasvase de créditos no consumidos de 10.500,00€ de la línea 7.1 a la línea 7.2. En concreto, las modificaciones solicitadas son las siguientes:

APROBADO RESOLUCIÓN 4874/2021				MODIFICACIÓN SOLICITADA			
Proyecto 7.1				Proyecto 7.1			
Gastos corrientes	13.000,00€	2250.43001.46200		Gastos corrientes	2.500,00€	2250.43001.46200	
Gastos de inversión	0,00€			Gastos de inversión	0,00€		
Total Subvención	13.000,00€			Total Subvención	2.500,00€		
Proyecto 7.2				Proyecto 7.2			
Gastos corrientes	30.996,04€	2250.43001.46200		Gastos corrientes	41.496,04€	2250.43001.46200	
Gastos de inversión	0,00€			Gastos de inversión	0,00€		
Total Subvención	30.996,04€			Total Subvención	41.496,04€		

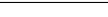
Del análisis de la documentación aportada por la Entidad beneficiaria se desprende que las modificaciones propuestas por el Excmo. Ayuntamiento de Pruna se ajustan a lo previsto en la Base CUARTA supuesto 1) de las Bases Reguladoras de la convocatoria. El cambio solicitado no supone una alteración de su objeto, de los plazos ni del coste total de la subvención concedida.

Con base en el Encargo de Ejecución de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha, desarrollo y justificación del PEAEE, aprobado por Resolución de la Presidencia núm. 767/2021, de 24 de febrero, Prodetur emite informe favorable a la modificación propuesta en fecha 02 de septiembre de 2022, tras el análisis de los documentos presentados por la entidad beneficiaria.

Por lo que, visto informe de la Intervención de Fondos de fecha 3 de junio de 2022, esta Diputada de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Concertación, en virtud de la delegación conferida por Resolución 2501/2021, de 18 de mayo, modificada por Res. 330/2022 de 7 de febrero, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Autorizar las modificaciones solicitadas por el Excmo. Ayuntamiento de Pruna, correspondientes al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PLAN CONTIGO), no suponiendo las mismas alteración alguna del objeto del proyecto aprobado, de los plazos, ni del importe de la subvención concedida, consistiendo dichas modificaciones en:

El trasvase de créditos no consumidos de 10.500,00€ de la línea 7.1 a

Código Seguro De Verificación:	R+x0EDUlkgmBtzH/ox6LxzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	09/09/2022 09:54:56	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R+x0EDUlkgmBtzH/ox6LxzJLYdAU3n8j			



DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

la línea 7.2, quedando el presupuesto de las mencionadas Líneas como se refleja a continuación:

APROBADO RESOLUCIÓN 4874/2021

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Proyecto 7.1

Gastos corrientes 13.000,00€ 2250.43001.46200

Gastos de inversión 0,00€

Total Subvención 13.000,00€

Proyecto 7.1

Gastos corrientes 2.500,00€ 2250.43001

Gastos de inversión 0,00€

Total Subvención 2.500,00€

Proyecto 7.2

Gastos corrientes 30.996,04€ 2250.43001.46200

Gastos de inversión 0,00€

Total Subvención 30.996,04€

Proyecto 7.2

Gastos corrientes 41.496,04€ 2250.43001

Gastos de inversión 0,00€

Total Subvención 41.496,04€

La Resolución definitiva pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución de Concesión ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Sevilla, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la LPACAP o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Si se optase por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Pudiendo ejercitarse cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	R+x0EDUlkgmBtzH/ox6LxzJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	09/09/2022 09:54:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/R+x0EDUlkgmBtzH/ox6LxzJLYdAU3n8j		

